



Resolución de Intendencia

N° 128-2018-INBP

San Isidro, 10 de agosto de 2018

VISTOS:

La Nota Informativa N° 00403-2018-INBP/OA, de fecha 08 de agosto de 2018 emitida por la Oficina de Administración y el Informe N° 180-2018-INBP/OA-URH, de fecha 08 de agosto de 2018 emitida por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;



Que, mediante Informe N° 180-2018-INBP/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos remite a la Oficina de Administración el proyecto del Plan de Desarrollo de Personas 2018 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, y a su vez, mediante Nota informativa N° 0403-2018-INBP/OA, la Oficina de Administración lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica;



Que, el Plan de Desarrollo de Personas 2018 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú ha sido previsto como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, encontrándose comprendido en el Título VII del Libro I del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM (en adelante, Reglamento General), del cual se desprende su vigencia y aplicabilidad en las entidades públicas;



Que, en adición a lo expresado, el artículo 135 del precitado Reglamento General establece que "El Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación -laboral o profesional-, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles. El Plan de Desarrollo de las Personas debe definir los objetivos generales de capacitación y su estrategia de implementación";



Que, de la revisión del proyecto del "Plan de Desarrollo de Personas 2018 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú" se ha verificado que ha sido formulado por la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo al ciclo de proceso de capacitación, y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, asimismo, cumple con los requisitos de forma y fondo establecidos para la normativa vigente, por lo que corresponde su aprobación, a través del resolutivo respectivo;



Que el Intendente Nacional tiene entre sus funciones conducir la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros para el logro de los objetivos y funcionamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como designar y remover a los funcionarios, directivos públicos y servidores de confianza de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
10 AGO. 2018
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU



Resolución de Intendencia



Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de intendencia en el ámbito de su competencia;



Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Secretaria General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración; y, la Unidad de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan de Desarrollo de Personas 2018 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú", que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Unidad de Tecnologías de la Información de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú realicen las acciones necesarias para la difusión del precitado Plan.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Peter González Reyes
Brigadier Mayor CBP
PETER RAFAEL GONZÁLES REYES
Intendente Nacional (e)

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

2018

**INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS
DE PERÚ (INBP)**



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – 2018 INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ

I. Presentación:

Con fecha 8 de diciembre del 2017, se aprueba Decreto Legislativo N° 1260, decreto Legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Dicha norma regula la adecuación del organismo público ejecutor “Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú” a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, modifica su denominación por Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y regula el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

La INBP ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos.

La Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, presenta el Plan de Desarrollo de Personas correspondiente al año 2018, el mismo que ha sido viabilizado por el Comité de Planificación de la Capacitación, conformado mediante Resolución INBP N° 092-2018 INBP, de fecha 18 de junio del 2018.

El Plan de Desarrollo de las Personas – 2018 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas e identificadas por los diferentes órganos o unidades orgánicas de la entidad.

En ese sentido el PDP institucional está enfocado en potenciar las capacidades e incrementar los conocimientos que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así lograr con eficiencia los objetivos institucionales

Asimismo busca la mejora del clima organizacional, generando conductas positivas que incrementen la motivación en el personal e integren a las distintas unidades orgánicas, promoviendo un entorno de colaboración y aprendizaje, lo que se verá reflejado en los servicios y el soporte que se brindará al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

II. Objetivos estratégicos institucionales:

1. Fortalecer un apropiado marco jurídico en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos en beneficio de la sociedad.
2. Optimizar la provisión de recursos estratégicos para el Cuerpo General de bomberos Voluntarios del Perú.
3. Fortalecer la gestión institucional de la INBP.
4. Implementar la gestión interna de riesgo de desastres para garantizar la provisión de servicios de la INBP.

III. Misión

Rectoría y soporte logístico/administrativo en el marco del sistema de seguridad ciudadana en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos a los actores involucrados y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú actuando con eficacia, eficiencia oportunidad y transparencia.

IV. Estructura Orgánica:

La Estructura Orgánica actual de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, de acuerdo al Decreto Supremo N° 025-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la INBP, es la siguiente:

1. Alta Dirección

- 1.1. Jefatura
- 1.2. Secretaría General
 - 1.2.1. Oficina de Comunicación Social

2. Órgano de Control Institucional

- 2.1. Órgano de Control Institucional

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

3. Órganos de Asesoramiento

- 3.1. Oficina de Planificación y Presupuesto
 - 3.1.1. Unidad de Planeamiento y Modernización
 - 3.1.2. Unidad de Presupuesto e Inversiones
- 3.2. Oficina de Asesoría Jurídica

4. Órganos de apoyo

- 4.1. Oficina de Administración
 - 4.1.1. Unidad de Economía
 - 4.1.2. Unidad de Recursos Humanos
 - 4.1.3. Unidad de Tecnologías de la Información
 - 4.1.4. Unidad de Logística y Control Patrimonial

5. Órganos de Línea

- 5.1. Dirección de Políticas, Normatividad y Regulación
 - 5.1.1. Subdirección de Políticas y Normas
 - 5.1.2. Subdirección de Investigación y Gestión de la Información
- 5.2. Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades
 - 5.2.1. Subdirección de Programas de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades
 - 5.2.2. Subdirección de Gestión de Beneficios
- 5.3. Dirección de Gestión de Recursos para la Operatividad
 - 5.3.1. Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento
 - 5.3.2. Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento
- 5.4. Dirección de la Escuela de Bomberos
 - 5.4.1. Subdirección de Instrucción
 - 5.4.2. Subdirección de Documentación y Certificación

es cop

Shau

[Handwritten signature]



V. Número de servidores civiles que conforman la entidad:

POBLACIÓN POR RÉGIMEN LABORAL	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NUMERO DE PERSONAS
Personal bajo el régimen 728	321
Personal bajo el régimen CAS	166
TOTAL	487

VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación:

El Diagnostico de Necesidades de Capacitación ha sido elaborado en base a los requerimientos de las diferentes unidades de la entidad y priorizando las acciones de capacitación que permitan el logro de los objetivos institucionales, teniendo en cuenta el presupuesto asignado.

Las acciones de capacitación programadas para el año 2018, se encuentran detalladas en el Anexo 1. (Matriz de acciones de capacitación con financiamiento institucional).

6.

ewop



Shaw

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
10 AGO. 2018
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

ANEXO N° 1

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ AÑO 2018
MATRIZ DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN CON FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	DIGRO, OAJ, OCI, OII, OPP, UE, URH	Profesional 1, técnico, secretaria, auxiliar	varios	24	B3	Actualización en ofimática	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III y IV Trimestre	S/. 9,600	-
2	DIGRO	Técnico	varios	25	J5	Manejo del estrés	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 3,000	-
3	DIGRO	Chofer	varios	50	G1	Manejo a la defensiva	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 8,200	-
4	DIGRO, URH	Auxiliar	Varios	4	G2	Gestión moderna de archivos y documentos	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 1,400	-
5	DIGRO	Secretaria, Auxiliar	varios	14	G2	Gestión moderna de archivos y documentos	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/. 2,800	-
6	UNIDADES ORGANICAS INBP	varios	varios	50	J1	Uso del Lenguaje inclusivo	Formación Laboral	Taller	C1	Reacción	Presencial	IV Trimestre	-	-
SUBTOTAL													S/. 25,000	S/. 0
TOTAL													S/. 25,000	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
10 AGO. 2018
DANIEL ISAIAS MOLINA NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU



PERÚ

Ministerio del Interior

Intendencia Nacional de Bomberos del Perú

Comité de Planificación de Capacitación



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
10 ABO. 2018
DANIEL ISAIAS MOLINARI NIETO
FEDATARIO
INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERU

ANEXO N° 1
PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ AÑO 2018
MATRIZ DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN CON FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirecto \$
1	DIGRO, OAJ, OCI, OII, OPP, UE, URH	Profesional 1, técnico, secretaria, auxiliar	varios	24	B3	Actualización en ofimática	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III y IV Trimestre	S/. 9,600	-
2	DIGRO	Técnico	varios	25	J5	Manejo del estrés	Formación Laboral	Taller	C1	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	S/. 3,000	-
3	DIGRO	Chofer	varios	50	G1	Manejo a la defensiva	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 8,200	-
4	DIGRO, URH	Auxiliar	varios	4	G2	Gestión moderna de archivos y documentos	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre	S/. 1,400	-
5	DIGRO	Secretaria, Auxiliar	varios	14	G2	Gestión moderna de archivos y documentos	Formación Laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Virtual	IV Trimestre	S/. 2,800	-
6	UNIDADES ORGANICAS INBP	varios	varios	50	J1	Uso del Lenguaje inclusivo	Formación Laboral	Taller	C1	Reacción	Presencial	IV Trimestre	-	-
SUBTOTAL													S/. 25,000	S/. 0
TOTAL													S/. 25,000	S/. 0

escriba

Av Salaverry No. 2485 - San Isidro
Teléfonos: 399-1149
CORREO ELECTRONICO: dilper.cn@bomberosperu.gob.pe